



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 067-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 07, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 024-2024-EPCO/FCC de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, remite la solicitud de ampliación de vigencia del Plan de Estudios 1997, hasta el semestre académico 2024-B, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 12° numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en concordancia con los principios de las Universidades, señalados en el Artículo 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del citado Estatuto dispone que las Escuelas Profesionales tienen como función diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional;

Que, el numeral 178.3 del Artículo 178° del estatuto dispone que el Consejo de Facultad Aprueba los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 204-2023-CFCC/TR-DS de fecha 18.05.2023 se aprueba la vigencia del Plan de Estudios 1997, hasta el semestre académico 2023-B;

Que, de acuerdo al documento del visto, en el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita en forma excepcional y única vez se amplie hasta el semestre académico 2024-B la vigencia del Plan de estudios 1997, toda vez que de acuerdo al reporte de la oficina de URA, se verifica que todavía tenemos alumnos que se encuentran en el último ciclo para egresar con el Plan 1997; ante esta situación se ha intentado realizar una simulación de cambio de plan estudios; pero se ha constatado que sólo se prolongaría más tiempo para finalizar los estudios.;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 07 de febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR en forma excepcional y única vez LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1997 HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B y, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO EGRESAN EN DICHO SEMESTRE DEBERÁN ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE LES CORRESPONDA.**
2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

